Año V. Teruel 9 de Agosto de 1884. Número 32.

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 5·25
Por un trimestre.. 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.

D. Manuel Rebullida. Ignacio Vilatela. Felix Villarroya. Nicolás Monterde. José Eced. Ramón Pallarés. Leoncio Muñoz.

D. Juan A. Garcia. Alejandro Zanuí. Francisco Esteban. Felix Sarrablo. José Robira, Simón Bernal. Juan Morena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN
Plaza *del Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Análisis del lenguaje.—¡Qué vergüenza! *Sección oficial.* Extracto de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública en 1.° de Julio.—R. O. admitiendo á las mujeres á servir las plazas de Auxiliares temporeras de Telégrafos. *Sección de noticias. Carta de un Maestro.*

ANALISIS DEL LENGUAJE

(Método—Montoy.)

Accediendo á los deseos de varios suscritores amigos, publicamos á continuación el siguiente ejemplo de

ANÁLISIS RAZONADO DE CLAUSULAS, ORACIONES, MIEMBROS, PALABRAS, SÍLABAS Y LETRAS.

Análisis de palabras.

> Si el niño sigue fielmente los consejos de sus profesores, obtendrá la felicidad que sólo alcanzan los buenos.

SI

POR SU FORMA MATERIAL, ES:

Indeclinada, porque aparece en la misma forma que tiene en el diccionario.

Regular, porque se presenta en su forma ordinaria.

Monosílaba, porque consta de una sola sílaba.

Aguda, porque lo son todas las monosílabas.

Dudosa, porque ofrece dificultad en su ortografía.

POR SU OFICIO:

Parte de la oración, porque contribuye á la expresión de un juicio.

Conexiva, porque relaciona á otras.

Conjunción, porque sirve para relacionar ó enlazar.

Condicional, porque denota circunstancia imprescindible ó condición.

POR SU SIGNIFICADO:

Simple, porque está formada de una sola voz.

Primitiva, porque no proviene de otra dicción castellana.

Literal, porque ha de entenderse en el sentido en que se toma ordinariamente.

POR SUS ACCIDENTES:

Invariable, porque carece de accidentes gramaticales.

POR SU SINTAXIS:

Regida, porque depende del verbo *obtendrá*.

Regente, porque de ella depende una oración.

De régimen obligado, porque no puede dejar de figurar en la oración en que aparece.

De construcción variable, porque puede mudar de lugar.

De construcción hiperbatónica, porque debería ir despues de *obtendrá*.

Necesaria, porque expresa una idea que no puede considerarse repetición no imprescindible de otra de la misma frase.

EL

Por su forma material es:

Declinada, porque suele aparecer en la oración en otra forma.

Regular, porque se presenta en su forma ordinaria.

Monosilaba, porque consta de una sola sílaba.

Aguda, por lo mismo que sólo tiene una sílaba.

Dudosa, porque ofrece dificultad en su ortografía.

Por su oficio:

Parte de la oración, porque contribuye á la expresión de un juicio.

Modificativa, porque determina á otra.

Artículo, porque indica que el ser de que se habla se supone conocido ó desconocido.

Indicativo, porque indica á un ser conocido.

Especificativo, porque el nombre á quien indica representa una especie.

Por su significado:

Simple, porque se forma de una sola voz.

Primitivo, porque no proviene de otra dicción castellana.

Literal, porque se ha de entender en su sentido ordinario.

Por sus accidentes:

Variable, porque admite accidentes gramaticales.

Forma masculina, porque la palabra á la cual indica es varón.

Número singular, porque se refiere á un solo sér.

De declinación irregular, porque no se declina como la generalidad de las palabras variables.

Completa, porque admite todo el desarrollo de las de su especie.

Por sú sintaxis:

De concordancia regular, porque acomoda sus accidentes á los de niño.

De construcción invariable, porque no puede mudar de lugar.

De *construcción regular*, porque ocupa el lugar que le corresponde.

Necesaria, porque no es repetición no imprescindible de otra.

NIÑO

Por su forma material es:

Indeclinada, porque figura así en el diccionario.

Regular, porque se presenta en su forma ordinaria.

D*isilaba*, porque consta de dos sílabas.

Grave, porque se acentúa prosodicamente en la penúltima.

No dudosa, porque no ofrece dificultad en sn escritura.

Por su oficio:

Parte de la oración, porque contribuye á la expresión de un juicio.

Sustantiva, porque representa un sér.

Nombre, porque lo representa directamente y no por sustitución.

Común, porque conviene á todos los de su especie.

D*istributivo*, porque lo mismo se aplica á un individuo que á todos los de la especie.

Personal, porque representa persona.

Por su significado:

Simple, porque se forma de una sola voz,

Primitiva, porque no proviene de otra de la lengua.

Literal, porque se ha de entender en su sentido ordinario.

Por sus accidentes:

Variable, porque admite accidentes gramaticales.

Género masculino, porque es nombre de varón.

Número singular, porque se refiere á uno solo.

C*aso nominativo*, porque es el sujeto de la oración.

De *declinación regular*, porque varia como la generalidad de su especie.

C*ompleta*, porque admite todo el desarrollo de las de su especie.

Por su sintaxis.

Regente, porque de ella depende *sigue*.

De régimen obligado, porque, como sujeto, reclama forzosamente el atributo.

De construcción variable, porque puede mudar de lugar.

De construcción regular, porque ocupa el lugar que le corresponde.

Necesaria, porque no es repetición no imprescindible de otra.

SIGUE

Por su forma material, es:

D*eclinada*, porque es una variante de *seguir*, que es la forma en que aparece en el diccionario.

Regular, porque se presenta en su forma ordinaria.

D*isílaba*, porque consta de dos sílabas.

Grave, porque se acentúa prosódicamente en la penúltima.

Dudosa, porque ofrece dificultad en su escritura.

Por su oficio: .

Parte de la oraciòn, porque contribuye á la expresión de un juicio.

Conexiva, porque enlaza á otras.

Verbo, porque relaciona el sujeto con el atributo ó predicado.

Adjetivo, porque envuelve la idea del predicado.

Personal, porque tiene sujeto.

Transitivo, porque admite complemento directo.

Independiente, porque su voz nominal no necesita del pronombre *se*.

Principal, porque no se emplea para formar los tiempos de otro verbo.

De *la tercera conjugación*, porque su voz nominal termina en *ir*.

Por su significado:

Sinple, porque se forma de una sola dicción.

Primitiva, porque no proviene de otra.

Literal, porque se ha de entender en su sentido ordinario.

Por sus accidentes:

Variable, porque admite accidentes gramaticales.

Número singular, porque se refiere á uno solo.

Tercera persona, por que hace relación al sér de quien se habla.

Voz activa, porque el sujeto con el cual concierta es la persona agente de la oración.

Tiempo presente, porque se refiere al acto de la palabra.

Modo indicativo, porque se afirma de una manera absoluta.

De conjugación irregular, por que cámbia en *i* la *e* de su radical.

Completa, porque tiene el desarrollo común á las de su especie.

Por su sintaxis:

De *concordancia regular*, porque acomoda sus accidentes á los de *niño*.

Regida, porque depende de niño.

Regente, porque rige á otras palabras.

De *construcción variable*, porque puede cambiar de lugar.

De *construcción regular*, porque ocupa el lugar que le corresponde.

Necesaria, porque no es repetición no imprescindible de otra.

(*Continuará.*)

Miguel Vallés.

¡Qué vergüenza!

Hé aquí la exclamación que la Estadística de la primera enseñanza en el último decenio, arranca á algunos periódicos políticos que se creen en el deber de hablar de todo, aunque de nada entiendan, y á algunos otros profesionales demasiado susceptibles y que creen que los números estampados en la Estadística son un borrón para el Magisterio de instrucción primaria. ¿Y todo por qué? Porque de los datos que publica el Gobierno, resulta que de 23,783 Maestros, 4.845 no tienen la suficiente instrucción, 5,059 tienen escasa aptitud y 4.456 tienen también escaso celo.

Nosotros, sin embargo, dada la situación de los Maestros de nuestro pais, la poca consideración que se les dispensa y lo mal retribuido que se encuentra generalmente su trabajo, creemos que el Profesorado de primera enseñanza tiene motivos muy fundados para envanecerse, supuesto que las cuatro quintas partes son celosos é instruidos y las tres cuartas partes tienen la suficiente aptitud, y todavía más si se considera que 6.452 Maestros no tienen título, y más de 9.000 disfrutan un haber que no les dá para pan siquiera. Y á pesar de todo eso, 18.960 escuelas han dado resultados buenos ó regulares, y sólo 4.172 los han dado malos.

La *Gaceta Universal*, aunque, según confiesa, tiene formada muy mala idea de los Maestros de escuela, no nos hecha toda la culpa del mal estado de la enseñanza. Hace bien, y nosotros le estamos sumamente reconocidos. Lo que no sabemos, porque el colega no lo dice, es por qué nos tiene en mal concepto. ¿Será porque no sabemos tantas cosas como los doctores de la institución libre? Ya ve la *Gaceta* qué no se puede dar una merluza grande y que pese poco, y que nuestro talento y capacidad no pueden ser sino como la voz de aquel cómico á quien el decano de nuestros actores le dijo un dia: ¡Qué vocecilla tiene usted! A lo que contestó el aludido: Sr. D. José, de dos pesetas. Cuando en España se presupueste para el personal de las escuelas primarias, en vez de catorce millones, ó poco más, setenta y un millones, de modo que cada Maestro tenga doce mil reales de sueldo, podra exigirse á los aspirantes que antes de aprender pedagogía, sean doctores ómnibus, es decir, sabios universales ó enciclopédicos: hoy no puede exigirseles más sino que seán unos santos: y la verdad es que la inmensa mayoría de ellos alcanza la palma del martirio en su lucha constante con los que quieren poco ó nada, porque les ofende la luz, aunque sea poca, como les pasa á los buhos y á los murciélagos.

Por lo demás, damos muy poca importancia á los datos de la Estadística general, que se nos figura una obra de imaginación como las novelas de Julio Verne, ó algunas de las de Camilo Flanmarión. Empezamos por negar á una gran

parte de las personas que han suministrado aquellos datos la aptitud suficiente para emitir un juicio fundado, supuesto que no han dado pruebas antes de dicha aptitud. Después no creemos en la verdad de los datos, cuando nos consta que son muchísimos los Maestros á quienes ni de vista conocen los Inspectores, como que son muchas las escuelas que en diez años no han sido visitadas ni una vez tan siquiera, y ni aun aquellas que han sido visitadas una, dos ó tres veces puede decirse que no son bien conocidas, por el movimiento del personal de Maestros é Inspectores, y esto es cosa que se demuestra en la Estadística misma. En la provincia de Álava, por ejemplo, que no tienen màs que 303 escuelas públicas de todas clases, no se han visitado en el decenio más que 190; han quedado, por consiguiente, 113 por visitar. En la de Cuenca, de 494 escuelas, 286 no han sido visitadas en dicho período. En Orense 98 escuelas tampoco han visto al Inspector en los diez años.

Respecto á la instrucción y aptitud de los Maestros, en ninguna carrera se exigen más pruebas que en la nuestra, para darle á uno una placita de 2 pesetas diarias, y esto no lo consiguen todos, aun cuando se presenten á ejercicios de oposición; pues no llegan al 17 por 100 las escuelas de esta clase, siendo poco más de 3.800 las de esta categoría, y no llegando á 160 las escuelas dotadas con más de 2.000 pesetas. Por eso son tantos los jóvenes de uno y otro sexo que, después de haber estudiado con aprovechamiento en las Normales, se dedican á otras ocupaciones distintas de la enseñanza; y no vemos lejano el dia en que, viendo burladas las esperanzas que se les hiciera concebir, haya precisión de declarar el Magisterio obligatorio, y sortear como para el servicio de las armas el desempeño de las escuelas públicas, sin que valgan excepciones ni redenciones á metálico. Entretanto, y mientras no se mejore la situación de los Maestros, debemos dar gracias á Dios de que la mayoría de la clase lo haga mucho mejor que lo que corresponde á lo poco que se hace por ella, y si el estado de la instrucción en nuestro país deja aún mucho que desear, no se culpe á los Maestros, que en el cumpliento de su deber hacen cuanto les es posible, y á los cuales no pueden exigírseles con justicia más de lo que hacen.

(*El Magisterio Castellano.*)

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de Instrucción pública.

Extracto de la sesión celebrada el dia 1.° de Julio de 1884.

Señores que concurrieron á dicha sesión: Gobernador civil, Presidente.—D. Pedro Andrés.—D. Pedro Herrero.—D. Vicente del Castillo.—D. Manuel Lope.—D. Luis Urroz.

La Junta acordó:

Remitir al Rectorado, á los consiguientes efectos, las propuestas para la provisión de las escuelas vacantes de uno y otro sexo anunciadas en los últimos concursos de traslación y ascenso:

Devolver al referido Centro informadas las reclamaciones del escalafón, de los Maestros D. Pedro Navarro, D. Simón Bernal, y D. Macario Miguel, á los efectos consiguientes.

Autorizar al Ayuntamiento de Cascante para que invierta en mejoras de los locales de las escuelas el sobrante del material de las mismas, correspondiente al año económico de 1882 á 1883.

Pasar á informe del Inspector las cuentas originales del material de las escuelas de 1.ª enseñanza de Calomarde, juntamente con las copias de las mismas.

Cursar al Rectorado un expediente del Ayuntamiento de Alpeñés en el que solicita la supresión de la escuela de niñas; dejando en suspenso la provisión de dicha escuela hasta la resolución del citado expediente.

Remitir al Alcalde de Oribuela una instancia de varios vecinos de dicho pueblo, en la que se quejan del poco celo del Maestro de 1.ª enseñanza D. Bruno Lopez en el cumplimiento de su deber, á efecto de que instruya el correspondiente expediente justificando en forma con pruebas de testigos los hechos en que se funda la queja, é informando á continuación el Ayuntamiento y Junta local.

Pasar al Maestro de Arens el pliego de cargos que se le hacen por el Ayuntamiento, á fin de que conteste lo que se le ofrezca y parezca.

Remitir al Sr. Gobernador civil, á los consiguientes efectos, dos instancias en reclamación de haberes presentadas por los Maestros de Luco de Giloca D. Miguel Villarroya y el que lo fuè interino de Camarena D. León Navarrete.

Designar á los Maestros de 1.ª enseñanza de Segura y Rudilla D. Domingo Belenguer y don Jorge Perez para que en unión de la Junta local de Allueva, procedan al exámen de D. Mignel Mercadal, según este lo tiene solicitado, para obtener el certificado de aptitud y poder ejercer el magisterio en la escuela incompleta de niños del referido pueblo de Allueva.

Remitir á informe del Ayuntamiento de Bañón una instancia de la Maestra que fué de dicho pueblo D.ª María Juste, en reclamación de haberes.

Dar las gracias al Ayuntamiento de Villarluengo por haber construido nuevo local para la escuela de niñas.

Norobrar Maestra sustituta interina de El Poyo á D.ª Guadalupe Garcia; auxiliar interino de la escuela de niños de Cella á D. Felix Lozano, é interino de Valdelinares á D. Benito Pascual.

Decir á la Religiosa Dominica de Alcañiz Sor Inés Faci, que se encuentra al frente de la enseñanza de una escuela de niñas. que manifieste en virtud de que nombramiento desempeña el referido cargo, con que fecha le obtuvo, y que remita á esta Corporación los documentos que acrediten su derecho para continuar al frente de la expresada escuela.

Adoptar las medidas convenientes á fin de qne en la ciudad de Alcañiz se crée el número de escuelas públicas de 1.ª enseñanza de uno y otro sexo que con arreglo á la ley le corresponden.

Dar un voto de gracias al vocal de la Junta D. Manuel Lope en virtud del informe que ha emitido acerca de lo anteriormente expresado, relativo á las escuelas de Alcañiz.

Llamar la atención al Ilmo. Sr. Rector del Distrito á fin de que se crée el número de escuelas que la ley preceptúa en todos los pueblos que no las haya en la actualidad, instruyendo al efecto los oportunos expedientes.

Decir al Alcalde de Josa que adopte las medidas oportunas á efecto de evitar el contagio del sarampión

La Corporacióu quedó enterada:

De haberse celebrado exámenes públicos en varias escuelas.

Del fallecimiento de la Maestra de Mora Doña Ramona Herrero; del auxiliar de la práctica de la Normal de Teruel D. Francisco Perez y de haberse nombrado Maestra provisional de la primera á D.ª Ignacia Herrero, y auxiliar con igual carácter de la segunda á D. Agustin Asensio.

De haberse posesionado de sus respectivas escuelas el Maestro interino de Burbáguena don Manuel Lozano y la Maestra interina de Torrecilla del Rebollar D.ª María Navarro.

De haberse encargado nuevamente de la escuela de Rudilla el Maestro D. Jorge Perez.

De haberse trasladado á otra provincia el Maestro de Almohaja D. Joaquin Bayo y la Maestra de Allepuz D.ª Encarnación Garcia, y de haber sido nombrada Maestra provisional de esta escuela D.ª Encarnación Oliver.

De haber sido concedida por el Rectorado la permuta que de sus respectivas escuelas tenian entabladas los Maestros de Vivel y El Vallecillo D. Pascual de Jesús y D. Jorge Nuel.

De haber nombrado la Maestra de Valdealgorfa D.ª Petra Zapater, que se encuentra enferma, sustituta provisional de su escuela á doña Carmen Celma.

De haber sido nombrado en virtud de las últimas oposiciones, Maestro de 1.ª enseñanza de Alcorisa D. Vicente Vicente Vicente.

De haberse concedido por la Superioridad la sustitución de su escuela á la Maestra de Valdelinares D.ª Concepción Villarroya, y de haber sido nombrada sustituta D.ª Carmen Gil.

De una comunicación del Maestro de párvulos D. Juan Yangüela, en la que participa que por la Sociedad Económica de Amigos del País se le ha remitido un oficio laudatorio por los brillantes resultados que ha obtenido en la escuela de adultos que ha dirigido

De haber participado el Inspector de 1.ª enseñanza su regreso á la Capital el día 27 del finado Junio, después de terminada la visita ordinaria á las escuelas del partido de Albarracín.

Teruel 1.° de Julio de 1884.—El Gobernador Presidente, José María Meseguer.—El Secretario, Tomás García.

(Boletin Oficial del 29 de Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Demostrando la esperiencia que los servicios de la mujer son útiles y convenientes en Telègrafos, reportando una economía para el Estado muy digna de tenerse en cuenta, y siendo de esperar cada día más favorables resultados si la admisión de las mujeres se lleva á efecto, teniendo especial cuidado de que corresponda á su delicado organismo y peculiares necesidades, ya limitando á ciertas horas el desempeño de aquel servicio, ya también habilitando convenientemente los locales donde concurra personal de ambos sexos, y mejorando, en fin, todas las condiciones para ejercer su cargo hasta llegar, si es posible. á que las mujeres que presten servicio en las estaciones puedan estar á las inmediatas órdenes de funcionarios de su sexo; S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por ese Centro directivo, y oída la Junta consultiva del Cuerpo de Telégrafos; se ha servido disponer que el Real decreto de 22 de Abril de este año y reglamento para su aplicación de 8 de Junio último se hagan extensivos, con las siguientes modificaciones, á la admisión de mujeres solteras ó viudas para el servicio telegráfico

1.ª Las que aspiren á las plazas de Auxiliares temporeras han de ser mayores de 16 años.

2.ª Estas Auxiliares sólo deben prestar el servicio de día, completo ó limitado.

3.ª Aunque lo presten en las estaciones indicadas en el primero y segundo grupo del art. 6.° del citado reglamento de 8 de Junio, no tendrán derecho á las gratificaciones por trasmisiones y recepciones de despachos, toda vez que no deben prestar el servicio permanente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en las estaciones donde concurran empleados de ambos sexos se habiliten convenientemente los locales á fin de que exista la debida separación, y que el número total de temporeros, sean hombres ó mujeres, no exceda en ningun caso al de la mitad de Oficiales y Aspirantes de planta en servicio activo del Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I.

muchos años. Madrid 21 de Julio de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(*Gaceta* del 26 de Julio.)

NOTICIAS.

El dia primero del presente mes fueron entregadas por la Caja especial de atenciones de primera enseñanza, al Habilitado Señor Monterde, 7991 pesetas 52 céntimos para pago de dichas obligaciones de los pueblos siguientes:

Partido de Albarracìn.	Pesetas.
Albarracín.	513,30
Bezas.	136,00
Bueña.	81,57
Frias.	355,75
Guadalaviar.	248,43
Jabaloyas.	356,71
Monterde.	93,74
Pozondón.	379,25
Valdecuenca.	224,02
Villar del Cobo.	162,82
Total.	2551,59
Partido Calamocha.	
Blancas.	152,73
Navarrete.	168,95
Odón.	55,52
Total.	377,20
Partido de Teruel.	
Aldehuela.	150,20
Camañas.	97,90
Camarena.	245,11
Campillo.	311,59
Cascante.	356,25
Castralvo.	105,47
Cedrillas.	654,33
Celadas.	502,61
Concud.	228,70
Corbalán.	47,45
Cubla.	595,93
Escorihuela.	291,56
Libros.	174,96
Puebla de Valverde.	470,75
Valacloche.	20,00
Villel.	200,00
Villalba baja.	150,43
Total.	4603,24
Partido de Castellote.	
La Mata.	291,14
Total.	291,14
Partido de Valderrobres.	
Beceite.	72,21
Total.	72,21
Año 1882—83.	
Bezas.	0,23
Cella.	0,91
Ladruñán.	95,00
Total.	96,14
Total general.	7991,52

La prensa censura la actitud del Sr. Pidal tan severamente como era de esperar despues de su decreto sobre enseñanza de Párvulos. Bien merecidas son estas censuras: la intransigencia, perjudicial en todos los asuntos, lo es doblemente en lo relativo á la 1.ª enseñanza; y si el Sr. Pidal continúa por el camino emprendido, auguramos que no ha de pasar mucho tiempo sin que se arrepienta de haber sido extremado en sus ideas.

Vean nuestros lectores la opinión de algunos de nuestros ilustrados colegas:

«El Sr. Pidal va descendiendo hasta colocarse al mismo nivel de todos los Ministros *pasados* de Fomento.»

«Si todos los ideales del Sr. Pidal se parecen á estos ideales, los ideales del Sr. Pidal son unos ideales muertos, hace siglos, en la conciencia de los pueblos modernos; y estos ideales, que sembraron el espanto en España allá por 1866 y 1867, no pueden ya asustar á nadie después de 1868; porque sobre ellos cayó entonces enérgica y violenta condenación para confundirlos y anonadarlos.»

«El Sr. Pidal es el único que piensa de ese modo en el seno del actual Ministerio, y es seguro que el Sr. Pidal tendrá que abondonar la cartera de Fomento llevándose á las conferencias de la Unión Católica sus peregrinos ideales.» (*De La Educación.*)

«Ya lo ven nuestros lectores, hasta el señor Presidente de la Cámara, se corrió de rubor por las disparatadas afirmaciones del Sr. Pidal: y las advertencias del digno Sr. Presidente del Senado envuelven en sí la más grande de las censuras y es una especie de silba á sus discursos. No queremos terminar esta revista sin antes protestar, no de las aseveraciones del Sr. Pidal, porque estas no merecen la pena, son bufas y lo bufo no debe tomarse en sério, pero sí, de las suposiciones del Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba. Los Maestros, aunque de bigote y barba, sabemos enseñar la doctrina cristiana, con las esplicaciones y con el ejemplo, y con el Sr. Arzobispo deploramos la falta de celo que los señores párrocos, cuya misión es formar la conciencia é infiltrar en el corazón del hombre, desde la infancia, los sacrosantos misterios de la santa religión católica,

no cumplan con su obligación moral y sagrada de acudir todos los sábados á nuestras escuelas á explicar la doctrina cristiana, y esto lo decimos muy alto. En España no se nos citará un ejemplo, un ejemplo tan solo de un cura-párroco que haya cumplido jamás ni ahora, ni nunca, con obligación tan sagrada.

¡Con que, ya ve el Sr. Pidal en qué manos quiere encomendar la enseñanza! En los que no cumplen siquiera con lo que más les atañe.» (*De El Magisterio Valenciano.*)

«Decía el Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba: «Habiendo yo preguntado á un niño: ¿quien es Dios? contestó con gran aplomo: el gran arquitecto del Universo. Esto revelaba que la masonería, á espaldas de la iglesia, establece sus enseñanzas.»

No se alarme el Sr. Arzobispo. La masonería en España no ha logrado introducir la más pequeña raiz en las escuelas. Los Maestros españoles, católicos por naturaleza como hijos de un Estado católico, pero no fanáticos como redimidos por la civilización de nuestros tiempos, sabemos distinguir entre lo real y lo ficticio, y aun sin hacernos esclavos de los preceptos legales, llevamos al corazón de nuestros discípulos los sanos principios de la moral evangélica, en la que nos hemos educado, instruyéndoles simultáneamente en los dogmas de esa religión que hemos heredado y en cuyo seno hemos formado nuestro carácter, nuestros hábitos y todas nuestras costumbres. Tranquilícese S. E., que ni la masoneria, ni el espiritismo, ni la irreligiosidad han invadido el santuario de la Escuela.

Continuaba el Sr. Arzobispo: «Yo excito al Gobierno á que procure purificar las ideas de los Maestros, que todos sean ortodoxos; que se les dote debidamente para que la enseñanza primaria se reciba en buenas condiciones para los niños.»

Nada más razonable que las anteriores frases que se trascriben. Pero estas frases son un tremendo latigazo—como diria *El Siglo Futuro*—para el Sr. Pidal, pues mientras este abogaba *per se* y *per accidens* por que la enseñanza de la niñez se entregue al clero en pleno dominio, el Sr. Arzobispo de Cuba se contentaba con que los Maestros actuales seamos católicos y estemos bien retribuidos.

Es preciso convenir en que el puritanismo del Sr. Pidal escede en mucho al de los reverendos Obispos.

Con decir que el Sr. Moyano al lado del Sr. Pidal resultó un hombre de ideas avanzadas, está dicho todo.»

(*De La Clase.*)

Sr. Director de La Union.
Teruel.
Calaceite 3 de Agosto de 1884.

Muy Sr. mio y de mi más distinguida consideración: Conocida su imparcialidad y recto criterio, así como mi derecho de justa defensa; confio se dignará insertar en su acreditado periódico las siguientes lineas, por lo que le dá anticipadas gracias y tiene el honor de ofrecérsele su humilde y afectísimo A. S. S. q. b. s. m., Pedro Vicente Pradas.

Enterado del comunicado que el Sr. Don Feliciano Garcés y Perez publica en el número 29 de su citado periódico, en ofensa de mi humilde persona, sin procurar, cual debiera, que llegase a mi conocimiento para poder defenderme; me apresuro á decir á dicho señor que mis precisas ocupaciones de inspección y demás en la actual recolección de cereales, y otras inprescindibles atenciones de esta casa, me impiden dar por hoy, la cumplida contestación que quizas procuraré dar en cuanto aquellas me lo permitan.

Continúe el Sr. Garcés con su descabellado proceder, seguro de obtener el fruto correspondiente y de que yo seguiré cual siempre ensalzando lo que sea bueno y detestando lo que sea detestable; sin que á pesar de ser calificado tan diminutivamente por aquel señor, me arredren bravatas de espadachines ni las tan cacareadas balas de *revolver*.

Sin embargo; hasta tanto que me sea posible contestar y conteste á cuanto tal señor ha dicho y piensa decir, según así ofrece; permítaseme hacer constar:

1.° Que compadezco al Sr. Garcés por su ligera y temeraria imprudencia.

2.° Que de ser mi nombre y actos conocidos en todas partes, como lo son en esta y otras localidades de la comarca, me abstendría de dar contestación alguna al Sr. Garcés, despreciándole como merece; pues que en tal caso, y seguro de que sus indignos ataques resultarían completamente inofensivos á mi personalidad, conseguiría evitar el escándalo que dicho señor provoca en desdoro de la digna y honrada clase á que pertenezco de hecho y muy legítimo derecho.

3.° Que sentiré profundamente haber de contribuir á tal escándalo; á que me mueve forzosamente la obligación que tengo de defender mi dignidad herida.

4.° Que el comunicado del Sr. Garcés es solo un conjunto de inexactitudes, del cual no puede disculparle ni aun su costumbre de faltar á la verdad, y que por lo tanto las rechazo con la energía propia de toda persona honrada, y como dignas únicamente del que se atreve a estamparlas por escrito.

5.° Que así como prometo probar que ni un solo dia he olvidado la clase á que pertenezco y aprecio en el alma, y que entre los

modestos títulos que poseo es el de Maestro con el que más me honro, justificando así (sin sorpresas ni fraudes adquirida) una hoja de estudios, méritos y servicios con que jamás el Sr. Garcés podrá soñar; probaré á la vez que son muy diferentes de los personales los móviles que han guiado y guian mis actos, y que, muy lejos de ser yo el enemigo personal del Sr. Garcés, es este el que, haciéndome mucho honor, viene siéndolo acérrimo declarado mío, sin otra causa conocida que el tormento que le producen las verdades con que en todos tonos y formas he procurado excitarle al cumplimiento de sus deberes.

6.° y último. Que, respecto del estado pretérito, presente y futuro quizás de la enseñanza en la Escuela del Sr. Garcés, me confirmo en la opinión que tengo formada y manifestada, que es la general y casi unánime de la población, salvo las tan contadas........*personas imparciales*. En prueba de mi convicción; aunque no soy jugador, ni amigo de apuestas como lo son otros, haré al Sr. Garcés las siguientes, por cierto bien fáciles de ganar: *Cincuenta* duros contra la mitad, si presenta cuatro niños de su Escuela que sepan distinguir analógicamente las palabras de tres líneas de cualquier libro abierto al acaso: *otra* cantidad igual, si saben conjugar los tiempos que se les propongan de verbos regulares: *otra* igual, si saben resolver sencillos problemas que se les propondrán, referentes á las cuatro reglas *simples* de números enteros, y explicarnos su teoría; *otra* igual, siempre que, sin incurrir en várias faltas de ortografía, etc., etc., sepan escribir al dictado unas cuantas líneas que se les propongan; y no hablo de puntuación, como tampoco de números decimales, sistema métrico y demás, por estar en *griego* para los discípulos del Sr. Garcés: *otra* cantidad igual, si no se encuentran en la Escuela de niñas mayor número de ellas que sepan practicar satisfactoriamente los sencillos ejercicios propuestos, aun sin perjuicio de dar pruebas de más extensos conocimientos de las citadas materias y en todas las demás obligatorias, así como en otras de ampliación de que ni la menor idea se tiene en la *flamante* Escuela del Sr. Garcés. Y no se excuse, no, este señor con el ridículo pretesto de la fiebre variolosa que cita; porque este inconveniente también lo tuvieron las niñas, además de otros que omito y de tener que emplear en la clase de labores una gran parte del tiempo que los niños han podido dedicar al estudio para retener, siquiera, la mucha *sabiduría* que, *según cuentan*, debían tener en el año anterior, con la desgracia de no haberse cercado testigos á presenciarla. ¿Qué se hizo de ellas Sr. Garcés, para que la opinión pública esté tan unánimemente convencida de la inmensa ventaja de que en la enseñanza lleva la Escuela de niñas á la de niños? Es necesario confesar que disfruta V. de *gracias* muy desgraciadas.

Finalmente: *Pedrico Vicentico Pradicas*, el Maestro en diminutivo (aunque sólo en su *elevada* opinión); el *Maestrico*, como V. dice, que no ha ejercido ni estudiado apénas desde el año 1870, y que nada sabe ni debe saber, ni aun lo que es *oportunidad;* le apuesta al Sr. Garcés *cien duros* contra veinte á cuál de ambos sepa en un exámen y ante un *Tribunal* que guste, siendo competente, dar pruebas de mayores conocimientos en cada una de las asignaturas que comprende la Primera Enseñanza en todos sus grados. ¡Animo, valiente, que esta es ocasión de ganarse un buen premio para acallar los *importunos* desconfiados que le persigan y molesten! Ya ve V.; 50+50+50+50+50+100+. ....¡Jesús cuantos duros!=á.........—x. Pues no habrá que esperar ni temer le pobreza por este lado.

Tambien dice el Sr. Garcés con gran aplomo, cual si hablara con los ingleses, que jamás hubo en Calaceite exámenes mas rigurosos ni tanto. Sr. Garcés, esto es un sarcasmo de sus infamantes, que se burlan de V. ó han perdido la brújula; pues saben muy bien que en várias ocasiones han durado hasta tres y cuatro dias consecutivos en la Escuela de niños; y no para aburrir é indigestar al público, oyendo repetir para todas las secciones mas *adelantadas* las tan sencillas y monótonas preguntas «¿Quién hizo el mundo?» «¿Para qué fin fué criado el hombre?» y otras parecidas; sino para ocuparse en más extensas explicaciones sobre todas las materias obligatorias y dar más que simples nociones en Geografía é Historia, Geometría, Algebra y otras, de que sus pobres niños no han oido el nombre. Ilustrados discípulos del laborioso Albarez y otros, responded por mi de este aserto.

Sr. Garcés, una pregunta para concluir. ¿Qué mal *hueso* ó mala *espina* le aconsejó el descabellado intento de romper con balas de estopa el tejado, el tejado ageno, teniendo tan de vidrio el suyo propio? Consulte V. detenidamente sus actos y conciencia y ella le aconsejará que, aun con buen *pilar* de resguardo, no debe fiarse mucho en *escalas* de cuerda y muerta luz de *faroles rotos*.

Por lo demás, si V. gusta adquirir mi historia para publicarla, según al parecer desea; desde luego se la ofrezco sin faltar punto ni coma y en la seguridad de que, sin estar libre de defectos personales, le presentará también buenos modelos que imitar y que le evitarían malos ratos en el desempeño de su cargo público, á la vez que algunos tirones de chaqueta de molestos acreedores en su vida privada.

Queridos compañeros y amigos todos, dispensadme tanta molestia y juzgad del asunto con vuestro recto y buen critério.

Y á V., Sr. Garcés, se le despide hasta el monento oportuno y es suyo, á pesar de todo, siempre affmo. A. S. S., Pedro Vicente Pradas.

Imprenta de V. Mallén, á cargo de F. Marín.